

3196

**SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE
INDICA EN INVESTIGACION
SUMARIA INSTRUIDO POR DECRETO
ALCALDICIO SECC. 1º N°361 DE 28 DE
ENERO DE 2026**

Nº 1353 /P2026

LAS CONDES. 12 MAR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°361 de 28 de enero de 2026, que instruyó investigación sumaria en contra del funcionario Mario;
4. La Vista Fiscal de 6 de febrero de 2026;
5. El Ingreso N°1035 de 20 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°3044 de 20 de febrero de 2026 de Alcaldesa;
7. El Informe N°295 de 20 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1a N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°361 de 28 de enero de 2026, se instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario don Mario Abarca León, por daños en la pantalla de un equipo computacional Municipal.
2. Que, consta en la Vista del Investigador, que el computador poseía daños relacionados a una secuencia de hechos, no obstante, aquello no fue por el uso que le dio el inculpado, por lo que el investigador no imputa ninguna afectación culposa, proponiendo el sobreseimiento.
3. Que, el informe N°295 de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras haber revisado el expediente, hace presente que la investigación sumaria se ajusta al mérito del procedimiento, compartiendo la propuesta de sobreseimiento.
4. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos en por el investigador sobre el sobreseimiento de la presente investigación sumaria.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Vista del Investigador en la investigación sumaria ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°361 de 28 de enero de 2026.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Mario Antonio Abarca León**, Rut N° [REDACTED] de la investigación sumaria, ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°361 de 28 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Investigador [REDACTED]
- Investigado [REDACTED]
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

SM